



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
Región de Los Ríos

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO ENTRE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y SOCIEDAD
CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA., POR
LA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS Y
MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO", ID 1723-32-LE15.**

Los Lagos, 03 de Agosto de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO", ID 1723-32-LE15:

- Bases administrativas generales,
- Bases Administrativas Especiales.
- Decreto Exento N°327, de fecha 19 de Febrero de 2015, que aprueba bases,
- acta de apertura de fecha 16 de Marzo de 2015.
- acta de evaluación técnica de fecha 16 de Marzo de 2015.
- Acuerdo de concejo N° 474,
- Decreto Exento N°454, de fecha 23 de Marzo de 2015, que adjudica licitación pública.
- boleta de garantía N° 248603, del banco de BCI, por fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de la Obra.
- Contrato de fecha 13/04/2015, entre la I.Municipalidad de Los Lagos y Sociedad Constructora Hector Meza Hermosilla SPA.
- Decreto Exento N° 616, de fecha 21/04/2015, que aprueba contrato.
- Decreto Exento N° 618, de fecha 21/04/2015, que nombra inspector técnico de obra.
- Carta del contratista donde solicita aumento de plazo, de fecha 18/05/2015.
- Memo N° 160, de inspector técnico de obra, de fecha 09/06/2015, donde autoriza aumento de plazo de la obra.
- Boleta de garantía N° 280763, del banco BCI, por fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de la obra.
- Anexo de contrato de fecha 10/06/2015, entre la I.Municipalidad de Los Lagos y Sociedad Constructora Hector Meza Hermosilla SPA.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1033 /

1.- Apruébese Anexo de contrato de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO", ID 1723-32-LE15", en un aumento de plazo, adicionando 50 días corridos a los 26 días correspondientes a la ejecución de la obra solicitados por contratista, quedando en 76 días corridos a partir de la fecha de acta de entrega de terreno.

Anótese, comuníquese y archívese



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VºB CONTROL



SOLEDAD MUNITA ESPINOZA
ALCALDE(S)

SEM/OBC/OBC/Irl
Secplan@muniloslagos.cl

Distribución:

1. Secplan (2)
2. Obras
3. Arch. Partes
4. Oirs

Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, XIV Región Fono: 461130 - www.muniloslagos.cl



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de obras Municipales

**ANEXO CONTRATO OBRAS CIVILES
FINANCIAMIENTO PMU-FIE
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO
ID 1723-32-LE15**

En Los Lagos, a 10 de Junio de 2015, entre la Municipalidad de Los Lagos, Rut. N°69.200.600-3, representada por su Alcalde(s) Señor Gerardo Torres Toledo, Ru [REDACTED], ambos domiciliados en calle San Martín N°01 ciudad de Los Lagos, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA**, Rut N° 76.180.246-1, representada por Don Hector Orlando Meza Hermosilla, Rut [REDACTED] Ambos con domicilio en calle Servicio Oriente N°664, de la Ciudad de Los Lagos, en adelante **"El Contratista"**, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO.- La unidad técnica de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos aprueba el aumento de plazo adicionando 50 días desde la fecha de término del contrato, según punto 19.4 de las bases administrativas generales, y Memo N°160, del Inspector Técnico de Obras, de fecha 09 de Junio de 2015.

SEGUNDO.- Modifíquese párrafo segundo donde dice "El plazo de ejecución será de 26 días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno", por "el plazo de ejecución será de 76 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno"

TERCERO.- El Contratista" deberá demostrar que la obra esta cubierta por la garantía, de no ser así deberá extender esta por la diferencia de plazo para **GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA**, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución Boleta de garantía por un valor de un 5 % del monto del contrato, extendida a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS. La garantía deberá tener vigencia por el plazo ofertado, aumentado en 410 días corridos, contados desde la Fecha del acta de entrega de terreno.

Se debe indicar la Glosa de la Garantía **"FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO"**.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad.

CUARTO.- El contratista hace entrega a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de BOLETA DE GARANTÍA N°280763, del Banco BCI, POR UN MONTO DE \$1.599.978.- Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL 15 de Agosto de 2016 , y con la siguiente glosa **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCUELA EL SALTO.**



QUINTO.- En todo lo no modificado por este acto, se mantiene vigente el contrato de la obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS Y MULTICANCHA ESCOLA EL SALTO" celebrado entre LA MUNICIPALIDAD y SOCIEDAD CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA, Rut N° 76.180.246-1. Con fecha 13 de Abril del 2015 y aprobado por Decreto Exento N° 616, de fecha 21 de abril de 2015.

SEXTO.- El presente Anexo de Contrato se suscribe en 6 (seis) ejemplares, quedando 4 (cuatro) en poder de "La Municipalidad" y 2 (dos) en poder del "Contratista".


HECTOR MEZA HERMOSILLA

**SOC. CONSTRUCTORA HECTOR MEZA HERMOSILLA SPA.
RUT N° N° 76.180.246-1**




GERARDO TORRES TOLEDO

**ALCALDE(S)
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

